

---

Nota informativa sobre la revisión de la viabilidad de las alternativas para invitar a la ciudadanía que acuda a las casillas el 2 de junio de 2024, a no hacer uso de teléfonos celulares al interior del cancel electoral o la mampara especial

---

Con el propósito de dar cumplimiento al asunto 9 de los Acuerdos de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCOE), generado durante la Quinta Sesión Extraordinaria de esta Comisión, celebrada el 5 de abril de 2024 a solicitud del Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera Velázquez, consistente en revisar la viabilidad de imprimir un cartel, letrero o pegatina para ponerlo en la casilla, con la finalidad de recordar a la ciudadanía que el voto es libre y secreto, la presente nota muestra el análisis de viabilidad de las alternativas planteadas.

Para determinar la viabilidad respecto a ambas propuestas, es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El Proceso Electoral Federal 2023-2024 será concurrente con elecciones locales en las 32 entidades.
- Tanto las cortinas como los separadores laterales e intermedio del cancel electoral contienen la leyenda “EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO”, razón por la cual, sería necesario colocar en ambas caras del divisor central los letreros autoadheribles que en su caso se decidiera utilizar, a efecto de que la información sea visible en cada espacio de votación.
- Considerando el número de elecciones federales y locales que se realizarán en cada entidad, en 30 de éstas el INE y los OPL proveerán, cada uno, un cancel electoral por casilla, con el propósito posibilitar que puedan votar de manera simultánea hasta cuatro personas. En los casos de Coahuila y Durango, toda vez que se celebrarán cuatro elecciones, entre federales y locales, sólo se instalará un cancel electoral por casilla, que será proporcionado por el INE.
- Tomando en cuenta lo señalado en el punto anterior, para las 30 entidades en las que se instalarán dos cancelos por casilla, sería necesario dotar a cada casilla de cuatro etiquetas, por lo que el INE y los OPL deberían proporcionar, cada uno, dos letreros autoadheribles por casilla. En el caso de las dos entidades restantes, el INE aportaría dos letreros por casilla.
- Los envíos custodiados en los que se distribuirán boletas y demás documentación con emblemas se llevarán a cabo del 3 al 17 de mayo de 2024. De acuerdo, con lo establecido en el artículo 267 de la Ley General de

---

Nota informativa sobre la revisión de la viabilidad de las alternativas para invitar a la ciudadanía que acuda a las casillas el 2 de junio de 2024, a no hacer uso de teléfonos celulares al interior del cancel electoral o la mampara especial

---

Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), a más tardar al día siguiente a que se reciban las boletas, los consejos distritales deberán iniciar con el conteo, sellado y agrupado de éstas, así como con la integración de la documentación y los materiales electorales que se deberán entregar a las presidencias de las mesas directivas de casilla.

- Es importante señalar que, para que las juntas distritales ejecutivas del Instituto tengan oportunidad de llevar a cabo la colocación de los letreros autoadheribles en los canceles electorales, previo a la llegada de las boletas electorales prevista para realizarse del 3 al 17 de mayo de 2024, sería indispensable que las etiquetas se encuentren en los 300 distritos electorales a más tardar el 29 de abril, con el propósito de no interferir en las actividades de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas.
- Dadas las especificaciones del letrero autoadherible, la maquinaria instalada en la planta de producción de Talleres Gráficos de México (TGM) y el programa de producción de este, se estima poco probable que los letreros puedan ser producidos y entregados al Instituto con la oportunidad suficiente para distribuirlos a los 300 distritos electorales durante los envíos custodiados.
- Por lo que toca a las etiquetas que tendrían que aportar los OPL de las 30 entidades en las que se instalarán dos canceles por casilla, no se cuenta con los elementos para determinar si cuentan (o no) con los recursos suficientes para llevar a cabo la adquisición de estos insumos y colocarlas en sus canceles electorales, previo a la entrega de estos a los Consejos Distritales del INE, para efectos de su distribución a las presidencias de las mesas directivas de casilla.

Con base en los argumentos expuestos, y considerando el momento que se encuentra la producción y distribución de la documentación y los materiales electorales para las elecciones federales, **no se considera viable el uso de letreros autoadheribles en los canceles electorales.**

No obstante, con la intención de atender la propuesta planteada durante la 5ª sesión extraordinaria de la CCOE, se plantea la alternativa de producir un cartel que se

Nota informativa sobre la revisión de la viabilidad de las alternativas para invitar a la ciudadanía que acuda a las casillas el 2 de junio de 2024, a no hacer uso de teléfonos celulares al interior del cancel electoral o la mampara especial

---

coloque en la mesa de registro, para reforzar la importancia del voto libre y secreto, así como para evitar la compra y coacción del sufragio, por lo que para el PEF 2023-2024 se estaría previendo la producción de un cartel por casilla única.

Se proponen las siguientes especificaciones para el cartel:

- Tamaño: 43 x 56 cm.
- Sustrato: Papel Bond blanco de 120 g.
- Impresión: Selección de color CMYK

Considerando las especificaciones mencionadas y la cantidad a producir, sería factible que los carteles sean producidos por TGM con la oportunidad suficiente para distribuirlos a los 300 consejos distritales por paquetería previo a la distribución de paquetes electorales a presidencias de mesa directiva de casilla, siempre y cuando su producción arranque a más tardar el 30 de abril.

A diferencia de los letreros autoadheribles, no es necesario que los carteles se envíen a los órganos desconcentrados con anticipación a la llegada de las boletas electorales, en virtud de que no requieren de un procesamiento adicional por parte de los consejos distritales.

Conforme a la cotización presentada por TGM para este documento, correspondiente a un precio unitario de \$2.43 (Dos pesos 43/100 M.N.), sería necesario un presupuesto adicional de alrededor de \$432,000 (Cuatrocientos treinta y dos mil pesos M.N.). Se podría disponer de estos recursos a partir de eventuales economías que se lleguen a generar en el proyecto de documentación y materiales electorales federales.

Para el diseño del contenido del cartel, será indispensable el trabajo conjunto entre DECEyEC y DEOE, a fin de asegurar la alineación de las imágenes y mensajes con las campañas institucionales en materia de difusión.